

que la libertad a los fundadores de su Colegio le dejó
para que los hijos del Pueblo se instruyeren en los primeros
elementos del Suera. Por tanto, el Ayuntamiento con
entera confianza en que esta vez no será suya devida.
Suplica a V. M. se digne acoger con su acostumbrada
amabilidad esta Reverente exposición, y ordenar en sus
virtudes la abolicion a los bienes del Colegio incorpora
dor al Instituto de Segunda Enseñanza de Murcia,
para crear otro de igual clase en Lorca, o dar a tal
Enseñanza la amplitud que V. M. considere proced
Recibir con paciencia a la entidad de otros bienes y de
las condiciones que los fundadores impusieron al dotar
con ellos el referido Colegio. Dios &c. El Ayntam.
Interado Acordó: Que por el correo inmediato
se dirija al Gobierno de S. M. la presentada Exposi
cion que el Sr. Presid. ha presentado a dictamen
de la Municipalidad, por encontrarse en un todo
conforme

D. Remedio
Naharro, por
informe.

Sevió un memorial suscrito por D. Remedio
Lorenzo Lopez Naharro, solicitando se le libras
certificacion bastante a acreditar su conducta y
comportamiento en la escuela de niñas que desem
peña interinamente, y el Ayuntamiento en tal
virtud Acordó: Contarse que la D. Remedio
obsera una conducta irreprochable, y el mejor
acuerdo en el desempeño de la escuela de niñas

